

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 3645

ORDEN EJECUTIVA
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA APROBAR Y PONER EN VIGOR EL
DOCUMENTO DE POLITICA ENERGETICA
DE PUERTO RICO

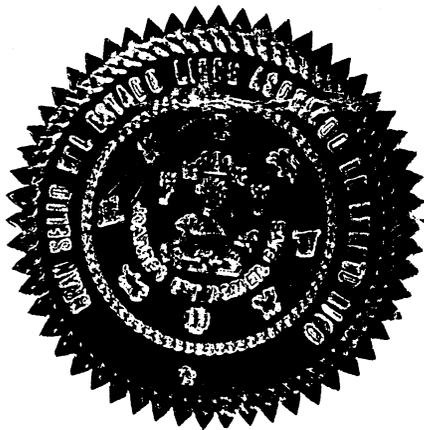
POR CUANTO: El Pueblo de Puerto Rico necesita, para llevar a cabo con éxito sus planes de desarrollo futuro, formular una política gubernamental integrada y abarcadora en el campo de la energía.

POR CUANTO: Los Artículos 2 y 3 de la Ley Número 128 del 29 de junio de 1977, según enmendada, ordenan a la Oficina de Energía de Puerto Rico el formular un Documento que exponga integralmente la política energética de Puerto Rico, y someter el mismo a la evaluación del Gobernador de Puerto Rico, y estipulan que, una vez adoptado por el Gobernador, este documento tendrá fuerza de ley y deberá ser considerado en la formulación de todo programa gubernamental de la Rama Ejecutiva.

POR TANTO: Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución de Puerto Rico y la Ley Número 128 del 29 de junio de 1977, APRUEBO Y PONGO EN VIGOR el Documento sobre la Política Energética de Puerto Rico,

dispongo que se envíe copia de esta Orden Ejecutiva a cada secretario, jefe de agencia e instrumentalidad del Gobierno y ordeno que éstos preparen los planes de ejecución correspondientes y que los mismos sean enviados para mi aprobación a través de la Oficina de Energía. Ordeno también a la Oficina de Energía que fiscalice, coordine e integre la preparación y el desarrollo de estos planes y que someta a mi consideración, con la frecuencia que estipula la Ley, los informes pertinentes sobre el progreso de los mismos, para su subsecuente radicación en la Asamblea Legislativa.

Esta Orden empezará a regir el día 2 de julio de 1979.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 2 de julio de 1979.

A handwritten signature in cursive script, reading "Carlos Romero Barceló".

CARLOS ROMERO BARCELO
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 2 de julio de 1979.

A handwritten signature in cursive script, reading "Pedro R. Vázquez".

PEDRO R. VAZQUEZ
Secretario de Estado